



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0008773/2011

VISTO:

La nota presentada por Coordinadora del Área de Tecnología Educativa, Lic. Joel Armando, solicitando la prórroga de designación interina de la Prof. María Belén Uanini y del Lic. Pablo Becerra, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva y en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota obrante a fs. 1 del Expte. de referencia, la Coordinadora del Área, indica que dichos profesionales estarán a cargo de tareas vinculadas a: asesoramiento pedagógico a profesores en el uso de aulas virtuales y producción de materiales educativos; gestión y desarrollo del servicio de videoconferencias, entre otras;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades que están a cargo de la Prof. Belén Uanini y del Lic. Pablo Becerra;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Marzo de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 21 de Marzo de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora María Belén UANINI**, Leg. 42009 , en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para cumplir tareas de apoyo técnico- profesional en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.**

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Pablo BECERRA**, Leg. 80344, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para cumplir tareas de apoyo técnico- profesional en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.**

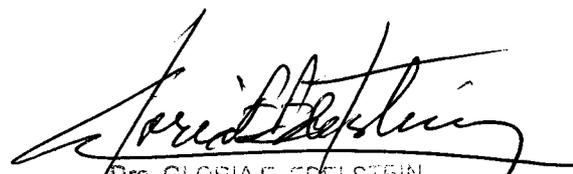
ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: 68

RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades